

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 14-SP55402

Rectificación de extracto, de la empresa **TRANSAM COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.652.650-5, publicado en el Diario El Electrónico cooperativa.cl y en el Diario Oficial N°40.905, ambos de 11.07.2014, como se indica a continuación:

En la tabla de “Ubicación de estaciones base”

Donde dice:

Nombre	Dirección
Guadaba Central	Guadaba Arriba Hijueta N°2
Valle Penco	Hijueta 35 del Camino Santa Elena

Debe decir:

Nombre	Dirección
Guadaba Central	Guadaba Arriba Hijueta N°27
Valle Penco	Hijueta 36 del Camino Santa Elena

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 5 0 1 - 1 6 1 5 - 0 1 4 6

\$ 36.088